

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[illegible]

No. 03-045321- -00006-0000

Fecha: 2008-01-10 14:11:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

1

333

☒

11

Cap. I

11

Cap. II

☒

PCT/US01/44361

27 Novembre 2001

U

2. Análisis de la Prioridad

Al revisar la materia contenida en el documento de prioridad que el solicitante presenta con respecto la materia contenida en la solicitud, existe la correspondencia suficiente para aceptar la prioridad que el solicitante reclama.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Polímeros reductores de resistencia y suspensiones y soluciones poliméricas reductoras de resistencia".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 4: Un copolímero de peso molecular muy alto útil como un reductor de resistencia para hidrocarburos que comprende A) un monómero vinil aromático y b) un primer monómero de α -olefina que tiene una longitud de cadena de carbono entre 2 y 20 átomos de carbono, en donde el peso molecular es mayor de 5 millones.

Reivindicaciones 5 a 9: Un método para fabricar un copolímero de peso molecular muy alto útil como un reductor de resistencia que comprende a) polimerizar a granel una mezcla de un primer monómero de α -olefina que tiene una longitud de cadena de carbono entre 2 y 20 átomos de carbono y un monómero vinil aromático en ausencia de un solvente b) formar el copolímero de peso molecular muy alto.

Reivindicaciones 10 a 17: Un método para fabricar un copolímero de peso molecular muy alto, que comprende a) mezclar un primer monómero de α -olefina que tiene una longitud de cadena de carbono de entre 2 y 20 átomos de carbono con un monómero vinil aromático para formar una mezcla de monómero b) agregar un iniciador c) agregar un catalizador d) agregar un promotor e) hacer reaccionar la mezcla monomérica para formar un copolímero de peso molecular muy alto, en donde el copolímero de peso molecular muy alto tiene un peso molecular de mas de un millón.

Reivindicación 18 a 26 Un método para fabricar una suspensión de un copolímero reductor de resistencia que comprende a) preparar un copolímero de peso molecular muy alto por copolimerización de por lo menos un monómero de α -olefina, con por lo menos un monómero vinil aromático, en donde el monómero de α -olefina tiene una longitud de cadena de carbono de 2 y 20 átomos de carbono. b) moler el copolímero de peso molecular muy alto a una temperatura inferior a la temperatura de transición vítrea del copolímero de peso molecular muy alto. c) mezclar las partículas de polímero molidas con un fluido de suspensión para formar una suspensión de polímero reductor de resistencia.

Reivindicación 27 a 30: Una solución de polímero reductor de resistencia que comprende a) un copolímero de peso molecular muy alto que tiene por menos un monómero vinil aromático y por lo menos un monómero de α -olefina que tiene una longitud de cadena de carbono entre 2 y 20 átomos de carbono y b) un hidrocarburo pesado.

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) C08F 212/02, C08K 5/01.*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se esta presentando un copolímero que comprende un monómero vinil aromático y un primer monómero de α -olefina en la descripción del monómero vinil aromático no se están indicando las posiciones de sustitución en las que se encuentran los radicales alquilo que tienen entre 1 a 10 átomos de carbono para el alquilestireno y para el vinilalquilnaftaleno. En cuanto al monómero de la α -olefina no se están indicando las posiciones de los dobles enlaces en la cadena carbonada y el número de los mismos cuando se tenga la presencia de cadenas de más de cuatro átomos de carbono en la cadena carbonada. Se le recuerda al solicitante, que en esta reivindicación esta contenida la totalidad de la invención, por lo tanto, es necesario presentar la de la forma más concisa posible con el fin de delimitar la materia que se desea patentar.

De otra parte, para el copolímero que contiene estos componentes, se indica que tiene un peso molecular mayor de 5 millones sin especificar la unidad en la cual se esta indicando esta magnitud.

La reivindicación 3 se esta presentando como una reivindicación dependiente, pero la referencia a la reivindicación con la cual forma la dependencia esta mal indicada ya que se encuentra hacia la misma reivindicación 3.

En la reivindicación 4 se esta presentando que la composición contiene además un segundo monómero de α -olefina, este nuevo componente de la composición deberla presentarse en la reivindicación 1 ya que esta reivindicación debe presentar todos los componentes que se encuentran presentes en la composición.

En la reivindicación 5 se esta presentando un método para fabricar el copolímero de peso molecular alto este método se presenta de forma muy general ya que no se especifican las condiciones de temperatura, presión, catalizadores o solvente utilizados en la reacción de polimerización. Al no encontrarse estos elementos técnicos descritos de manera adecuada en la reivindicación el método presentado no se podría distinguir de un método convencional de polimerización conocido en el campo de la técnica.

De otra parte, para la traducción del término en inglés "bulk", es más preciso utilizar el término "en masa".

Las etapas que se presentan en las reivindicaciones 7 y 17 debería ser presentada en la reivindicación 5 indicando específicamente los compuestos que se encuentran involucrados en esta etapa como son el monómero vinil aromático, el primer y segundo monómeros de α -olefina. De igual forma se deben presentar los compuestos en la reivindicación 8.

En la reivindicación 9 se deberían presentar las condiciones en las cuales se adiciona el segundo monómero de la olefina así como las características que hacen diferente al segundo monómero de α -olefina con respecto al primero.

La reivindicación 10 esta presentando un método para fabricar un copolímero de peso molecular alto, el cual también se encuentra presentado de forma muy general ya que solamente esta indicando que se adiciona un iniciador, un catalizador, un promotor sin especificar a que compuesto o grupos de compuestos hacen referencia así como tampoco la forma en la cual se hace reaccionar la mezcla monomérica. Los compuestos específicos que se están presentando en las reivindicaciones dependientes 14 a 16 deberían estar incluidos en la reivindicación 10 ya que se estarían especificando las condiciones en las cuales se lleva a cabo la reacción.

En las reivindicaciones 18 a 26 se esta presentando un método para la preparación de una suspensión de copolímero reductor de resistencia, para este método tampoco se están presentando de forma adecuada las condiciones en las cuales se llevan a cabo cada una de las etapas del proceso y tampoco se indican los compuestos involucrados de una forma específica.

En la reivindicación 27 se esta presentando una solución de polímero reductor de resistencia en la cual no se están definiendo los componentes que se encuentran involucrados en tal composición de una forma específica. Los componentes y proporciones que se presentan en las reivindicaciones dependientes deberían ser presentados en la reivindicación 27 con el fin de delimitar la materia que se desea proteger.

Por lo tanto, para el capítulo reivindicatorio de la solicitud es necesario especificar los compuestos que se encuentran formando parte del copolímero, objeto de la invención, así como también las proporciones en las cuales se encuentran estos compuestos. Para las reivindicaciones en las cuales se presentan los procedimientos, es necesario especificar las condiciones en las cuales se llevan a cabo las reacciones de polimerización; así como también es necesario presentar todas las etapas que están formando parte de un proceso en una misma reivindicación.

Por lo anteriormente expuesto, el capítulo reivindicatorio no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486 y/o art.22 Tratado PCT.

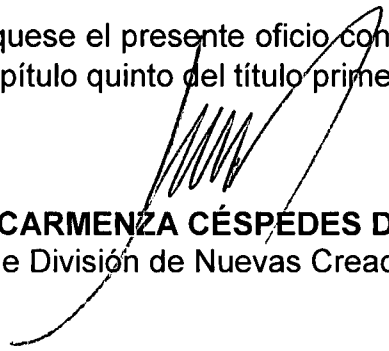
5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

En la solicitud se están presentando tres composiciones diferentes ya que una de ellas se encuentra conformada por un monómero vinil aromático, un monómero de olefina; otra composición comprende además de los componentes anteriores un segundo monómero de α -olefina y la tercera composición es una solución del polímero que comprende cualquiera de los dos polimeros considerados y un hidrocarburo pesado. Por lo tanto, en la solicitud se están reclamando composiciones diferentes las cuales no se encuentran guardando un único concepto común inventivo ya que el copolímero de peso molecular muy alto esta conformado por componentes diferentes ya que en una composición se esta considerando un monómero de α -olefina y en la segunda se considera un monómero de α -olefina diferente, por lo que se consideran diferentes las composiciones.

De esta forma la solicitud no presenta unidad invención por lo que no cumple con lo establecido en el artículo 25 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11 ENE. 2008.

CONCEPTO TÉCNICO No. 2760	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---